

Quién es quién EN JUSTICIA

>>> Si tomamos en cuenta solo los planes de gobierno o las declaraciones de los candidatos a la Presidencia, es muy difícil identificar las verdaderas diferencias entre ellos en materia de administración de justicia.

Todos dicen estar de acuerdo con la necesidad de modernizar el sistema de justicia, usen o no la expresión de reforma judicial; de terminar con la corrupción y la lentitud; de capacitar a magistrados; de respetar la independencia del Poder Judicial y en todo lo demás que supone un discurso a estas alturas de sentido común.

Y como ahora no existen las marcadas diferencias ideológicas de antes, hay muchas facilidades para mandar a hacer o adquirir un plan de gobierno técnicamente correcto y de moda. De ahí que si los revisamos con cuidado, los “justiciólogos” nos alegramos de encontrar en casi todos menciones al modelo acusatorio, la Ceriajus, la predictibilidad, el *certiorari*, la carrera judicial y otras propuestas en la línea correcta.

Dependiendo del auditorio, el candidato pondrá énfasis en la necesidad de la seguridad jurídica para la inversión (empresarios), o en mecanismos de acceso a la justicia (caminatas en zonas pobres), o en la necesidad de más recursos (magistrados).

Y si se les presiona para que se definan sobre temas calientes, saldrán bien librados recurriendo a fórmulas como, por ejemplo, a favor de fortalecer el sistema anticorrupción, siempre y cuando no se caiga en excesos.

No está mal. Es un avance. Ya logramos que estos temas sean por lo menos parte de los programas de gobierno y del debate electoral.

Pero también sabemos que ninguno de los candidatos principales ha escogido tensar fuerzas abiertamente a partir de temas relevantes vinculados a Justicia. Ni uno solo de los que tienen más posibilidades de salir elegido

ha pretendido que su nombre pase a estar identificado en todas partes con el compromiso de liderar personalmente la reforma judicial o la reforma procesal penal o la aprobación de una nueva carrera judicial o de un eficaz control disciplinario. Ninguno ha dicho tampoco que hará cuestión de estado por reformar la Corte Suprema o el Consejo Nacional de la Magistratura.

Y como no hay ideas fuerza sobre justicia que partan las aguas, lo que nos queda es el método de “dime quién eres, qué has hecho y te diré qué puedes hacer” (por lo menos en principio). De lo que se trata entonces es de identificar señales que nos permitan separar entre quienes creemos que, por conveniencia o por convicción, mantendrán fundamentalmente el estado actual de la administración de justicia, y los que se inclinarían más por el cambio. Señales en función de la trayectoria, ubicación política y posición de conjunto. Hagamos el ejercicio.

En el caso de Humala, son muchas las señales que no permiten imaginarlo liderando desde el Gobierno cambios en justicia. La idea de un sistema de justicia independiente, que funcione en un marco de legalidad obligatorio para todos, no corresponde con un proyecto político cuyos riesgos son claramente el autoritarismo, el militarismo, el uso y abuso del nacionalismo y de lo étnico, el intervencionismo económico y el alineamiento internacional con regímenes políticos como el de Venezuela.

No es gratuito, por ejemplo, que Humala haya dicho una y otra vez que las Fuerzas Armadas son la única institución en la que cree; a las Fuerzas Armadas se las respeta, pero con la clara convicción de que su función no es la de cogobernar, y sin olvidar que ellas no vienen de su mejor momento en materia de honestidad y respeto del Estado de Derecho.

Ollanta Humala no ha tenido tampoco las reacciones que corresponden a quien quiere reconstruir la institucionalidad del país. No ha demostrado convincentemente que no estuvo vinculado al acto de sublevación de su hermano Antauro, en Andahuaylas, un acto de violencia

que prueba que los Humala no están dispuestos a procesar los conflictos por la vía legal. Tampoco se ha pronunciado categóricamente contra la Ley de Amnistía planteada recientemente, ni contra las normas que acaban de provocar el fortalecimiento de la jurisdicción militar, dos omisiones muy elocuentes.

Y frente a las denuncias de violaciones de derechos humanos en Madre Mía, él debió ser el primer interesado en que el ministerio de Defensa cumpla con dar la información.

Su segundo vicepresidente, el abogado Carlos Torres Caro, ha sido como fiscal parte del sistema de justicia, pero su nombre ha quedado asociado a una de las actitudes más representativas de lo que hay que cambiar en justicia: los conflictos de intereses y las injerencias. Existen contra él diversas denuncias sobre sus vínculos con operadores jurídicos que sirvieron para el control del sistema de justicia durante los años de Fujimori y Montesinos; algo peligroso porque no todos esos operadores han sido expulsados.

La hipótesis optimista en el caso de Humala es que las nuevas personas que lo rodean hayan logrado hacer de él un nuevo Humala, muy distinto del original e histórico.

¿Qué esperar del APRA en Justicia? Si nos guiamos por su historia reciente, resulta obvio que son más las preocupaciones que las expectativas. En el mundo judicial todos recuerdan que durante el Gobierno de Alan García no solo no hubo nada de reforma judicial sino que fue notoria la injerencia política. En el medio judicial se sigue oyendo hoy del control por el APRA de determinados magistrados o funcionarios (en el Poder Judicial, el Ministerio Público, y hasta en el CNM).

El mismo Alan García ha dado un mal ejemplo al no haber permitido una verdadera investigación judicial sobre las denuncias contra él en materia de derechos humanos y corrupción (en este último ámbito prefirió acogerse a la prescripción).

¿Podemos siquiera imaginarnos al almirante Giampietri fortaleciendo la independencia del Poder Judicial para que fiscalice la actuación del poder político y de los militares?

Durante los últimos años el Partido Aprista no ha tenido ninguna iniciativa para que se aplique, por ejemplo, el Plan de la Ceriajus. Por el contrario, ha estado claramente a favor de mantener las competencias de la justicia militar, y últimamente, cuando presidió la Comisión de Justicia, logró paralizar los esfuerzos que se estaban haciendo para aprobar un nuevo sistema de selección de magistrados.

El pensamiento positivo en el caso del APRA sería sumarnos a quienes creen que Alan García ha cambiado o, si este perdiera las elecciones, que se podría iniciar una renovación de ese partido.

En los casos de Lourdes Flores y Valentín Paniagua, pese a las diferencias de posiciones y ubicación en las encuestas, comparten la siguiente afirmación: por su trayectoria política y jurídica saben perfectamente lo que se tiene que hacer para cambiar el Poder Judicial. La pregunta es: ¿lo harían de ganar? Dependerá de cuál de las tendencias presentes en sus respectivos frentes llegue a marcar el rumbo.

Un par de ejemplos: ¿Podemos esperar de Lourdes Flores una reforma del sistema de justicia si cumple su promesa de nombrar a Rafael Rey Zar Anticorrupción, y de darle mucho peso a su vicepresidente Arturo Woodman, un empresario al que no le parece mal haber recurrido a Montesinos para lograr favores en el Poder Judicial?

En el caso del ex presidente Paniagua, pese a que durante su Gobierno de Transición desmontó el andamiaje de intervención construido por Fujimori, la duda surge a partir de que no quiso incorporar en su frente a varios de los que, precisamente, promovieron reformas durante dicha transición.

En la misma dirección, a ambos se les puede imputar —como a los candidatos ya mencionados— que recientemente sus representantes votaron en el Congreso a favor de las normas que han permitido el fortalecimiento de la justicia militar.

La hipótesis positiva en ambos casos es la “independización” o la opción de la convocatoria amplia.

El fujimorismo no tiene ningún tipo de autoridad moral para abrir la boca en el tema de la justicia, como en tantos otros. Basta recordar la intervención política del sistema de justicia desde 1992 hasta el 2000.

En el resto de candidatos hay de hecho buenas trayectorias en justicia, que servirían para generar expectativas, pero lo cierto es que sus posibilidades son escasas, por lo menos a un mes de las elecciones.

Si se hubiese aprovechado las condiciones excepcionales que surgieron con la apertura democrática para avanzar en la reforma del sistema de justicia, el horizonte sería hoy menos incierto y desalentador. La principal (i)responsabilidad compete, por tanto, al régimen político que termina. (EJB)